



Decreto Nº: 665  
Fecha: 24/3/2023 12:23

**Dª. NOELIA BARRADO OLIVARES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL**

En uso de las facultades que me confiere la legislación sobre Régimen Local vigente, y en concreto del artículo 41 número 14 letra a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y

En relación con el proceso de selección para cubrir una plaza de Coordinador de Deportes, personal laboral, del ayuntamiento de Soto del Real, en el marco de los procedimientos diferenciados extraordinarios de estabilización de empleo temporal.

Vista la propuesta del Tribunal calificador, de fecha 22 de febrero de 2023, de valoración del concurso de méritos y propuesta de nombramiento según lo dispuesto por la base 8ª de las bases específicas aprobadas por resolución de Alcaldía de 23 de septiembre de 2022.

Finalizado con fecha 22 de marzo de 2023 el plazo de alegaciones sobre dicha acta, no habiéndose presentado ninguna.

**HA RESUELTO:**

**PRIMERO:** Elevar a definitiva la valoración del concurso de méritos propuesta por el Tribunal calificador dentro del proceso de selección para cubrir una plaza de Coordinador de Deportes, personal laboral, del Ayuntamiento de Soto del Real, en el marco de los procedimientos diferenciados extraordinarios de estabilización de empleo temporal:

Nº	NOMBRE	DNI	Experiencia	Formación	Total
			a/b/c/d	a/b	
1	PEREZ GIL, FERNANDO	470****4-Y	30/30/-/-	30/10	100
2	PERAL LOPEZ, DANIEL	715****2-S	-/-/-/-	30/10	40
3	MARIN VILLANUEVA, SONIA	027****6-X	-/-/-/-	19/5	25
4	VALDES ALVAREZ, DANIEL EMILIO	472****8-Y	-/-/-/-	11,25/10	21,25
5	MORALES HERNANDEZ, ALEJANDRO	019****6-G	-/-/-/-	17/0	17
6	GOMEZ MANZANILLA, JORGE	534****4-N	-/-/-/-	-/-	0

Según lo establecido en las Bases Generales que han de regir los procesos de selección para cubrir las plazas de consolidación de empleo, el candidato propuesto, FERNANDO PÉREZ GIL, deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en el que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados la documentación prevista en la base 10.

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el tablón de edictos y en la web municipal.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe

